



Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL.
San Pelayo – Córdoba
E. S. D.

Ref. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DAVIDO FOCION GALVÁN GUERRA
DEMANDADO: ARGEMIRO PATERNINA PEÑATA
RADICADO: 2018 – 0061
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JAIME LUIS PÁEZ CANTERO, mayor de edad vecino y residente en este Municipio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado judicial del Señor. DAVIDO FOCION GALVÁN GUERRA, mayor de edad identificado con la C.C: N° 7.377.200 de San Pelayo, con domicilio y residencia en este Municipio, de acuerdo al título valor allegado ante UD en esta acción., acudo a su despacho con el respeto acostumbrado para presentar a consideración de este, la *Liquidación del Crédito del Demandado y Solicitar la Liquidación de Costas y Agencias en Derecho.*

Por concepto de capital..... \$ 8.000.000.

Intereses legales al 1.5% mensual..... \$ 120.000.

Intereses moratorios al 1.5% mensual..... \$ 120.000.

Por concepto de intereses legales adeuda; Del 31 de mayo del año 2017, al 31 de agosto del año 2017, 03 meses, la suma de\$ 360.000.

Por concepto de intereses moratorios adeuda; Del 01 de septiembre del año 2017 al día de hoy 15 de octubre del 2021, 04 años 01 mes y 15 días, la suma de\$ 5.940.000.

Por concepto de capital, intereses legales y moratorios la liquidación total del crédito es la suma de \$ 14.300.000.

Honorarios al 20% equivalen a \$ 2.860.000.

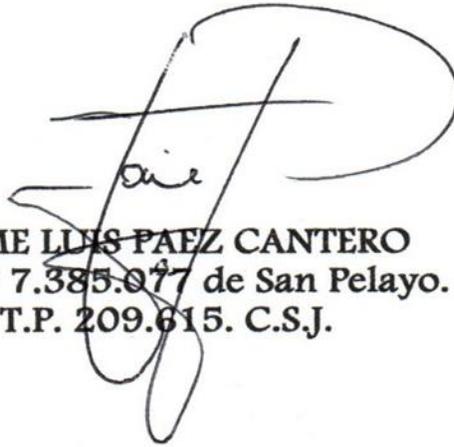


JAIME LUIS PÁEZ CANTERO
ABOGADO
Especialista En Derecho Administrativo, Asuntos Civiles, Laborales, Penales Y Familia
T.P N°: 209615 C. S. J



Solicito muy respetuosamente a esta judicatura liquidar las costas y agencias en derecho surgidas por este proceso.

Atentamente:



JAIME LUIS PÁEZ CANTERO
C.C N° 7.385.077 de San Pelayo.
T.P. 209.615. C.S.J.